



“Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional”.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000017-2018-MDB-S.**

Bellavista (Sullana), 14 de marzo de 2018.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 00006-2018, realizada el 13 de marzo del 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Misiva de fecha 22 de enero del año 2018, que conforma el Expediente N° 0832-2018 de fecha 02/03/2018, presentado por el Presidente de la Junta Vecinal del Barrio El Porvenir del distrito de Bellavista – Sullana – Sr. JHONNY ALEXANDER AVALO RAMIREZ y el señor Sec. De Cultura Recreación y Deportes – Sr. OSCAR A. GONZALES CARMEN, en el cual manifiestan que hace aproximadamente tres (03) meses han asumido la nueva junta directiva vecinal de su sector, sin embargo se han encontrado con una deuda del servicio de energía eléctrica de su salón comunal por anteriores gestiones desde el año 2009, deuda que asciende a la suma de S/ 387.56 (Trescientos Ochenta y Siete con 56/100 Soles), además que los responsables de ENOSA, se llevaron el medidor de su local, impidiéndolos reunirse con la población para tratar la álgida problemática que abarca a nuestra comunidad, por lo tanto solicitan el apoyo económico para la cancelación del recibo de la deuda que mantienen con ENOSA por el servicio de energía eléctrica de su local comunal.

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 11, inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo, por el voto Unánime.

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR** por **UNANIMIDAD**, el Apoyo Institucional al Presidente de la Junta Vecinal Comunal del Barrio El Porvenir del Distrito de Bellavista – Sullana – Señor **JOHNNY ALEXANDER AVALO RAMIREZ**, consistente en la suma de S/ 387.56 (Trescientos Ochenta y Siete con 56/100 Soles), a fin de que pueda cancelar la deuda que mantienen con ENOSA, por consumo del servicio de energía eléctrica de su salón comunal, en base a los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Gerente Municipal, Jefe Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería Municipal y demás áreas competentes, den cumplimiento al presente acto administrativo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.
- Interesado
- Comisión de Regidores
- Gerente Municipal
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Societas
- Informática
- Relaciones Públicas
- Expediente
- Archivo Sec. Gral.
- SMAS/ebe.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
BELLAVISTA - SULLANA

.....  
CPC. Segundo Manuel Aguilar Seminario  
ALCALDE